ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.399 DE 2026

(Febrero 18)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito Especial de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones contenidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 411.0.20.0673 del 06 de diciembre del 2016, el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0632 del 29 de agosto de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el párrafo cuarto del artículo primero de la Ley 1960 de 2019 "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones", respecto del encargo señala:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

Artículo 24. Encargo (...)".

"(...) Los cargos de Libre nombramiento y Remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo, de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)".

Que el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", respecto del permiso y encargo, señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal (...)":

"(...) 2. Encargo (...)".

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)".

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)".

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.9 Abandono del cargo. El abandono del cargo se produce cuando un empleado público sin justa causa:

1. No reasume sus funciones al vencimiento de una licencia, permiso, vacaciones, comisión, o dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de la prestación del servicio militar (...)".

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 399 DE 2026

(Febrero 18)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9 en lo referente a las funciones, requisitos y competencias de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)".

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)".

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a conceder permisos remunerados y realizar encargos, como en el caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)":

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así como, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)".

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202641630200000814 del día dieciocho (18) de febrero de 2026, el servidor público Nicolás Suarez Vallejo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.151.945.395, quien en la actualidad desempeña el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, Posición No. 20001835, Unidad Organizativa No. 10000489, en la Subsecretaría para el Manejo de Desastres, adscrito a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, envió a este Despacho incapacidad médica a su nombre, desde el día dieciocho (18) hasta el día veintidós (22) de febrero de 2026, emitida por la clínica Imbanaco, la cual se adjunta para que haga parte del presente acto administrativo.

Que, por necesidad del servicio, se hace necesario encargar sin efectos fiscales al servidor público Breayner Ricardo Peñuela Munevar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.294.257, quien en la actualidad desempeña el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 07, identificado con la Posición No. 20001126 y Unidad Organizativa No. 10000104, para que de manera conjunta desempeñe el empleo de naturaleza de

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.399 DE 2026

(Febrero 18)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

libre nombramiento y remoción, denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, Posición No. 20001835, Unidad Organizativa No. 10000489, en la Subsecretaría para el Manejo de Desastres, ambos empleos adscritos a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, desde el día dieciocho (18) hasta el día veintidós (22) de febrero de 2026.

Que mediante verificación de cumplimiento de requisitos No. 093-26 del dieciocho (18) de febrero de 2026, expedido por la Subdirectora de Departamento Administrativo, Código 076, Grado 05, de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano – Karina Manzoni Flórez, se emitió concepto de revisión de la hoja de vida del servidor público Breayner Ricardo Peñuela Munevar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.294.257, verificando y certificando que CUMPLE con los requisitos contenidos en el manual de funciones No. 411.0.20.0673 de diciembre seis (06) del 2016, corregido por el Decreto 4112.010.20.0253 de mayo siete (07) de 2019, para ser encargado sin efectos fiscales en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, Posición No. 20001835, Unidad Organizativa No. 10000489, en la Subsecretaría para el Manejo de desastres, adscrito a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar sin efectos fiscales, al servidor público Breayner Ricardo Peñuela Munevar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.294.257, quien en la actualidad desempeña el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 07, identificado con la Posición No. 20001126 y Unidad Organizativa No. 10000104, para que de manera conjunta desempeñe el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción, denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, Posición No. 20001835, Unidad Organizativa No. 10000489, en la Subsecretaría para el Manejo de Desastres, ambos empleos adscritos a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, desde el día dieciocho (18) hasta el día veintidós (22) de febrero de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de presente acto administrativo.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 399 DE 2026

(Febrero 18)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

Artículo Tercero: Notificar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicas Breayner Ricardo Peñuela Munevar y Nicolás Suarez Vallejo, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Artículo Cuarto: Comunicar el presente acto administrativo a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación - Posesiones, Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Laura Álvarez

LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Directora de Departamento Administrativo

Elaboró: Giovanni Romero Rodríguez - Contratista
Revisó: Ángela María Herrera Calero – Profesional Especializado (E)
Jayson Fernando Martínez Medina – Contratista
Karina Manzoni Flórez Subdirectora de Departamento Administrativo
Liliana Paola Del Vasto Cruz – Contratista
Andrés Mauricio Barreto Urueña – Contratista

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264163020000814**
Fecha **2026-02-18**
TRD: **4163.020.22.2.1020.000081**
Rad Padre **20264163020000814**

PARA:

KARINA MANZONI FLÓREZ
Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
Avenida 2 Norte # 10-70 (CAM), torre alcaldía piso 14
karina.manzoni@cali.gov.co

Asunto: Radicación de incapacidad médica

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que me fue expedida incapacidad médica por parte de la clínica Imbanaco, por el período comprendido entre el dieciocho (18) de febrero de 2026 y el veintidós (22) de febrero de 2026.

En cumplimiento de las disposiciones administrativas vigentes sobre el reporte oportuno de incapacidades médicas, me permito remitir el respectivo certificado, con el fin de que se adelante el trámite correspondiente.

Agradezco se tenga en cuenta la presente para los fines administrativos correspondientes.

Cordialmente,

Nicolás Suárez V.
NICOLAS SUAREZ VALLEJO.
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría para el Manejo de Desastres
Adjunto: Certificado de incapacidad médica

Cc: Laura Patricia Álvarez Gómez – Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Proyectó: Santiago Aguilera - Contratista
Elaboró: Luisa Mosquera - Contratista
Revisó: Juan José Santander - Contratista

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Manzoni Florez, Karina <karina.manzoni@cali.gov.co>

Radicación de incapacidad médica

3 mensajes

Nicolas Suarez Vallejo <nicolas.suarez.val@cali.gov.co> 18 de febrero de 2026 a las 14:01
Para: Karina Manzoni Florez <karina.manzoni@cali.gov.co>
Cc: Laura Alvarez Gomez <laura.alvarez@cali.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que me fue expedida incapacidad médica por parte de la clínica Imbanaco, por el período comprendido entre el dieciocho (18) de febrero de 2026 y el veintidós (22) de febrero de 2026.

Agradezco se tenga en cuenta la presente para los fines administrativos correspondientes.

Cordialmente,

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

NICOLAS SUAREZ VALLEJO
Subsecretario para el Manejo de Desastres
Gestion del Riesgo de Desastres
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias de Desastres

Teléfono: (60+2) 6533801 - 8899832
Av. 2 Norte No. 10-70, Torre Alcaldía, piso 4
www.cali.gov.co

Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

202641630200000814.pdf
1090K

Alvarez Gomez, Laura Patricia <laura.alvarez@cali.gov.co> 18 de febrero de 2026 a las 14:45

Clínica Imbanaco
Vocación de Servicio

INCAPACIDAD MÉDICA

URGENCIAS

CRA 38BIS 5B2 04 Sede Principal , Piso 0 Y 1
Teléfono: **3821000** -- Conmutador: **20000**
Correo Electrónico: **urgencias.imb@quironsalud.com**
NIT:**890.307.200-5** Código de Prestador (REPS):**760010111116**

Nombres	Apellidos	Identificación	Fecha Emisión
NICOLAS	**SUAREZ VALLEJO**	**CC 1151945395**	**18 feb. 2026**

Entidad: **4211-SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. (Salud Global)** Grupo de Servicios: **Atención inmediata**

Modalidad de la prestación de servicios: **Intramural**

Días de Incapacidad: **5** . Desde **18 feb. 2026** hasta **22 feb. 2026** . Motivo: **Enfermedad General - Presunción: Común**

Es Prorroga: **No**

Dx de Incapacidad: **H728 - OTRAS PERFORACIONES DE LA MEMBRANA TIMPANICA**

Diagnóstico CIE-11: **(AB13.Z) PERFORACIÓN DE LA MEMBRANA TIMPÁNICA, SIN ESPECIFICACIÓN (PERFORACIÓN DEL TÍMPANO SAI)**

DX relacionado de Incapacidad: **No Aplica**

Incapacidad Retroactiva: **No Aplica**

Comentarios y/o Observaciones

Firma Electrónica
LUIS DANIEL CALDERON DIAZ
Identificación CC 1144069772
Registro Médico 1144069772
frmInfIncapacidad 18 feb., 2026 12:05 URGENCIAS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-AGO-1990**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-AGO-2008 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3112100-00166461-M-1118294257-20090805 **0014**488410A 1 26829642

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.294.257**

PEÑUELA MUNEVAR

APELLIDOS

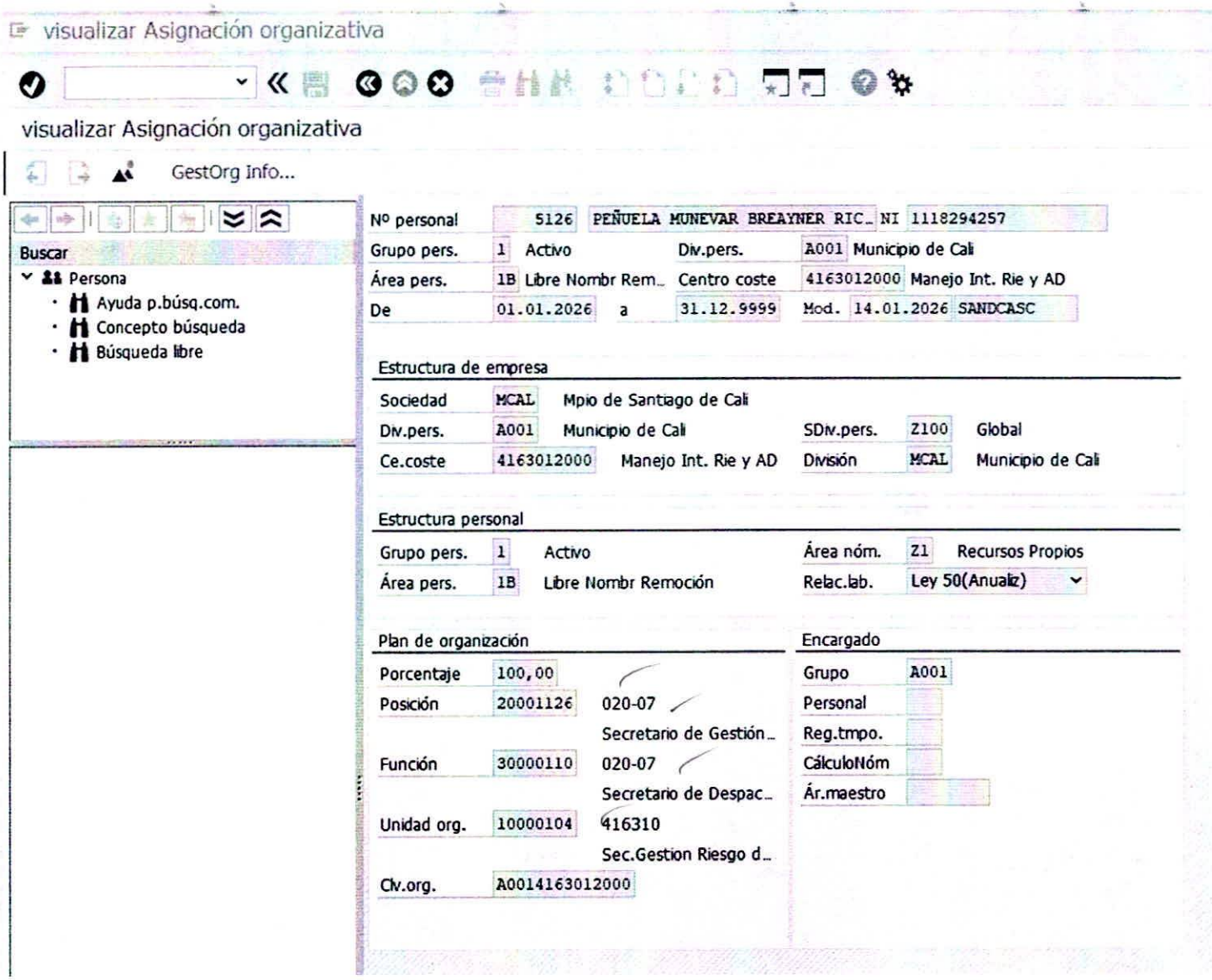
BREAYNER RICARDO

NOMBRES

Brayner R Peñuela

FIRMA




visualizar Asignación organizativa
visualizar Asignación organizativa
GestOrg Info...
Buscar
Persona
Ayuda p.búsq.com.
Concepto búsqueda
Búsqueda libre
Nº personal 5126 PEÑUELA MUNEVAR BREAYNER RIC... NI 1118294257
Grupo pers. 1 Activo Div.pers. A001 Municipio de Cali
Área pers. 1B Libre Nombr Rem... Centro coste 4163012000 Manejo Int. Rie y AD
De 01.01.2026 a 31.12.9999 Mod. 14.01.2026 SANDCASC
Estructura de empresa
Sociedad MCAL Mpio de Santiago de Cali
Div.pers. A001 Municipio de Cali SDiv.pers. Z100 Global
Ce.coste 4163012000 Manejo Int. Rie y AD División MCAL Municipio de Cali
Estructura personal
Grupo pers. 1 Activo Área nóm. Z1 Recursos Propios
Área pers. 1B Libre Nombr Remoción Relac.lab. Ley 50(Anualiz)
Plan de organización
Porcentaje 100,00
Posición 20001126 020-07 Secretario de Gestión...
Función 30000110 020-07 Secretario de Despac...
Unidad org. 10000104 416310 Sec.Gestion Riesgo d...
Clv.org. A0014163012000
Encargado
Grupo A001
Personal
Reg.tmpo.
CálculoNóm
Ár.maestro

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.151.945.395**

SUAREZ VALLEJO
APELLIDOS

NICOLAS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1992**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

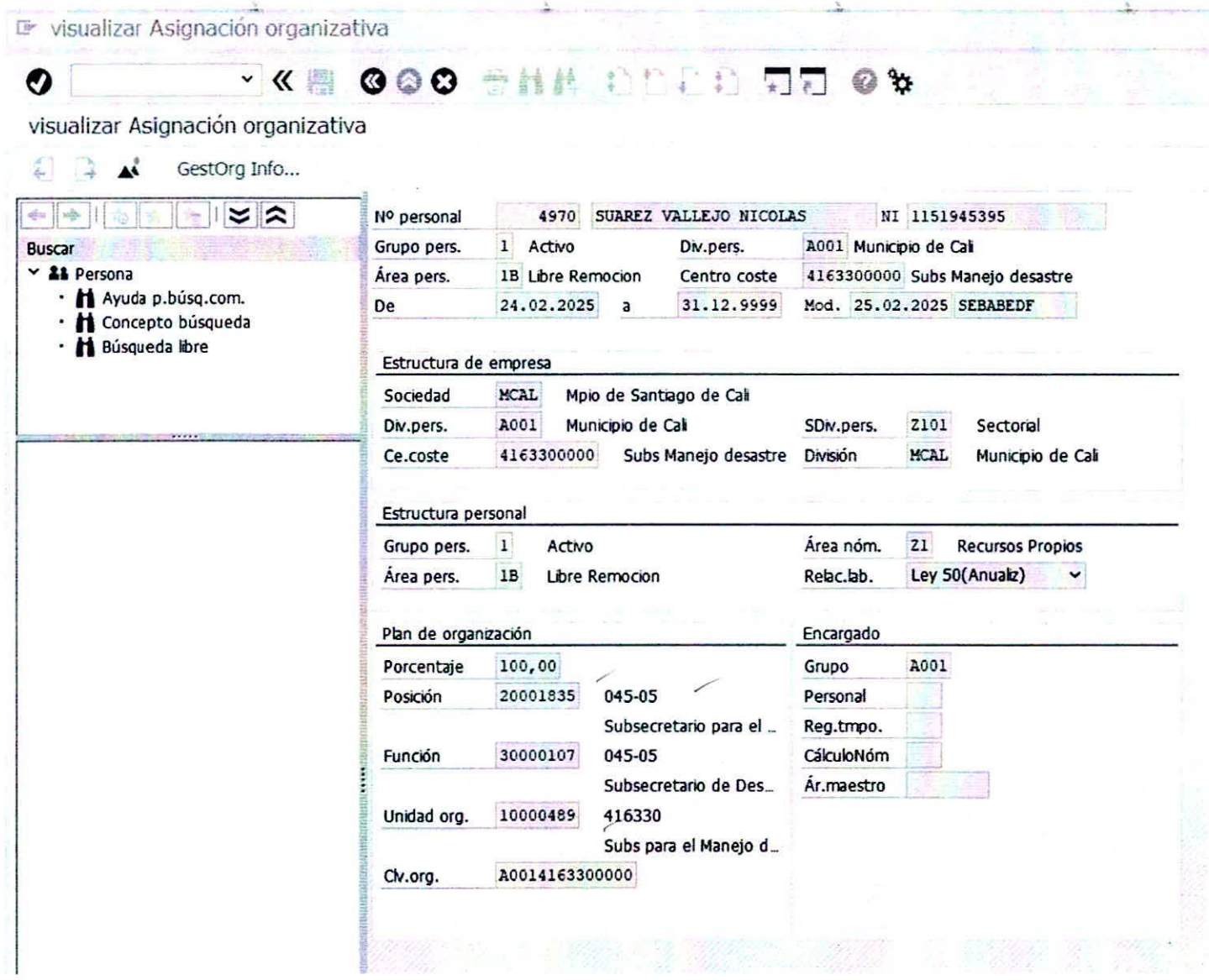
1.73	**A-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-MAR-2010 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00258211-M-1151945395-20100930 0024196866A 1 34479127

Scanned with CamScanner


visualizar Asignación organizativa
visualizar Asignación organizativa
GestOrg Info...
Buscar
Persona
Ayuda p.búsq.com.
Concepto búsqueda
Búsqueda libre
Nº personal 4970 SUAREZ VALLEJO NICOLAS NI 1151945395
Grupo pers. 1 Activo Div.pers. A001 Municipio de Cali
Área pers. 1B Libre Remocion Centro coste 4163300000 Subs Manejo desastre
De 24.02.2025 a 31.12.9999 Mod. 25.02.2025 SEBABEDF
Estructura de empresa
Sociedad MCAL Mpio de Santiago de Cali
Div.pers. A001 Municipio de Cali SDiv.pers. Z101 Sectorial
Ce.coste 4163300000 Subs Manejo desastre División MCAL Municipio de Cali
Estructura personal
Grupo pers. 1 Activo Área nóm. Z1 Recursos Propios
Área pers. 1B Libre Remocion Relac.lab. Ley 50(Anualiz)
Plan de organización
Porcentaje 100,00
Posición 20001835 045-05
Subsecretario para el ...
Función 30000107 045-05
Subsecretario de Des...
Unidad org. 10000489 416330
Subs para el Manejo d...
Clv.org. A0014163300000
Encargado
Grupo A001
Personal
Reg.tmpo.
CálculoNóm
Ár.maestro

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	MATH02.06.02.P004.F001	
		VERSIÓN	004

Fecha de Verificación: 18 / FEB / 2026 No: 093-26

Motivo de la Verificación del Cumplimiento de Requisitos: Encargo sin efectos fiscales como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 en la Subsecretaría para el manejo de desastres de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, a partir del día dieciocho (18) hasta el veintidós (22) de febrero de 2026, con motivo de la incapacidad del servidor público titular del empleo.

Requisitos del Empleo según Manual de Funciones: No. No. 411.0.20.0673 de Diciembre 06 del 2016. Corregido por el Decreto 4112.010.20.0253 Mayo 07 de 2019.	
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Subsecretario de Despacho
Código:	045
Grado:	05
Organismo:	Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Despacho
REQUISITOS EXIGIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES	
Estudio:	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Biología, Microbiología y Afines. Física. Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales. Matemáticas, Estadística y Afines. Química y Afines. Arquitectura y Afines. Ingeniería Administrativa y Afines. Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines. Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines. Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines. Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. Ingeniería Biomédica y Afines. Ingeniería Civil y Afines. Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines. Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ingeniería Eléctrica y Afines. Ingeniería Electrónica Telecomunicaciones y Afines. Ingeniería Industrial y Afines. Ingeniería Mecánica y Afines. Ingeniería Química y Afines. Administración. Contaduría Pública. Economía. Antropología, Artes Liberales. Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Comunicación Social, Periodismo y Afines. Deportes, Educación Física y Recreación. Derecho y Afines. Filosofía, Teología y Afines. Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial. Geografía, Historia. Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. Psicología. Sociología, Trabajo Social y Afines. Bacteriología. Enfermería.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Instrumentación Quirúrgica. Medicina. Nutrición y Dietética. Odontología. Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud. Salud Pública. Terapias. Educación. Artes Plásticas Visuales y Afines. Artes Representativas. Diseño. Música. Otros Programas Asociados a Bellas Artes. Publicidad y Afines. Agronomía. Medicina Veterinaria. Zootecnia. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.
Experiencia:	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.
Alternativas:	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional
Tarjeta Profesional:	Aplica

INFORMACIÓN DEL EMPLEO PARA S.G.A.F.T.	**Empleo Por Proveer**	**Cargo Titular**
Unidad Organizativa:	10000489	10000104
Fuente de Financiación:	Recursos Propios	Recursos Propios
Posición:	20001835	20001126
Asignación Básica Mensual:	($17.587.287)	($21.623.850)

IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO

Nombre:	BREAYNER RICARDO PEÑUELA MUNEVAR	Cédula:	1118294257		
Cargo Actual:	Secretario de Despacho	Código:	020	Grado:	07
Organismo:	Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres				
Cargo por desempeñar:	Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05				

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Concepto	**Estudio de Cumplimiento Según Evidencia de la Hoja de Vida**	**Cumple**
ESTUDIO	Título De Abogado, otorgado por la universidad Santiago de Cali, el día 13 de julio de 2012. Título De Especialista en Derecho Constitucional, otorgado por la universidad Santiago de Cali, el día 30 de junio de 2016. Título De Especialista en Derecho Administrativo, otorgado por la universidad Santiago de Cali, el día 15 de septiembre de 2015.	SI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EXPERIENCIA	Secretario de Despacho en la Secretaria de Gestión del Riesgo de la alcaldía de Cali, Desde El Día 01 De enero De 2026 Hasta la fecha. (01 Meses Y 17 Días). Subsecretario de Despacho en la Secretaria de Gestión del Riesgo de la alcaldía de Cali, Desde El Día 24 De febrero De 2025 Hasta el 26 de noviembre de 2025. (08 Meses Y 28 Días). Prestación de Servicios profesionales en el instituto Geográfico Agustín Codazzi, desde 04 de febrero de 2017 hasta el 27 de diciembre de 2017 (10 meses y 23 días) Prestación de Servicios profesionales en el instituto Geográfico Agustín Codazzi, desde 08 de marzo de 2016 hasta el 23 de diciembre de 2016 (09 meses y 15 días) Prestación de Servicios profesionales en el instituto Geográfico Agustín Codazzi, desde 23 de julio de 2014 hasta el 14 de octubre de 2014 (02 meses y 21 días) Prestación de Servicios profesionales en el instituto Geográfico Agustín Codazzi, desde 15 de octubre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 (02 meses y 21 días) Prestación de Servicios profesionales en el instituto Geográfico Agustín Codazzi, desde 29 de marzo de 2015 hasta el 23 de diciembre de 2015 (08 meses y 24 días) Total experiencia : 44 meses y 29 días	SI

LICENCIA DE CONDUCCIÓN	[ ]	No _____
TARJETA PROFESIONAL	[X]	No. 218705 C.S.J.

VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESENCIALES SEGÚN EL MANUAL DE FUNCIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

¿Cumple con los conocimientos esenciales definidos para el cargo en el Manual de Funciones y Competencias Laborales?	Medio de verificación	¿Requiere fortalecimiento mediante inducción o capacitación?	Observaciones
X Sí ☐ No ☐ Parcial	X Revisión documental ☐ Curso Moodle	Sí (Curso Moodle) ☐ No	NO APLICA, es un encargo sin efectos fiscales.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	SÍ	NO
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (www.procuraduria.gov.co) Número de consulta: 291549034		X
Certificado de Responsabilidades Fiscales (www.contraloria.gov.co) Número de consulta: 1118294257260218173354		X
Certificación de Antecedentes Judiciales (www.policia.gov.co) Fecha de consulta: 18/02/2026		X

VERIFICACIÓN DE MULTAS	SÍ	NO
Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) 135043906 del 18/02/2026		X
Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (https://www.simit.org.co/) Fecha de consulta: 18/02/2026		X
Otras:		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumple con la totalidad de los requisitos Exigidos para el cargo: Sí [X] NO [ ]

Se encuentra actualizada la Hoja de Vida en el SIGEP de acuerdo a los soportes presentados en esta entidad. Sí [X] NO [ ]

Se encuentra reportada la Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP de la última vigencia. Sí [X] NO [ ]

OBSERVACIONES: Tarjeta profesional vigente

Cumple con los requisitos mínimos para el cargo

KARINA MANZONI FLÓREZ
Subdirector de Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Elaboro: Sebastian Bedoya Franco – Contratista
Revisó: Angela Maria Herrera Calero – Profesional Especializado (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.